Firmado digitalmente por:
HABICH SCARSI Augusto
Gianfranco FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/04/2022 17:27:13-0500

Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo
Arturo FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/04/2022 17:11:46-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 261-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 27 de abril de 2022.

VISTOS: La Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°244-2021-SUNARP/GG del 22 de setiembre de 2021, el Informe N°149-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UREG del 21 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, la Zona Registral N° IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, mediante de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°244-2021-SUNARP/GG, se designó a la Oficina de Tecnologías de las Información de la Sunarp como área usuaria y a la Zona Registral N° IX - Sede Lima como área funcional, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Creación del servicio de inscripción de avisos y publicidad de Garantías Mobiliarias a través de la implementación del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias en la Sunarp, distrito de Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima”, disponiendo a la Oficina de Administración de la Sunarp, que una vez que se defina la ruta de implementación y los requerimientos que resulten necesarios para la ejecución del mencionado proyecto, se solicite a las unidades orgánicas que correspondan su participación en dicha ejecución;

Que, en ese contexto mediante el Informe N°149-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UREG de fecha 21 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, abogado Augusto Gianfranco Habich Scarsi, señala que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia General, se ha visto necesario disponer la creación de una comisión que haga sus veces de coordinadora y gestora de lo encargado, comisión que estaría conformada por los servidores, Luis Eduardo De la Cruz Ravines, Kandy Jackeline Llanos Buiza y Moises Elías Lozano Lozano, representantes del Registro de Bienes Muebles de la Zona Registral N° IX – Sede Lima;

Que, al respecto debe señalarse que, estando a la propuesta efectuada por el Jefe de la Unidad Registral, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural correspondiente, a través de la cual se constituye a la Comisión encargada de la evaluación, coordinación, ejecución y gestión de manera transversal con todas las Unidades Orgánicas de acuerdo a su experiencia en el registro de Bienes Muebles, a temas relacionados con los registros jurídicos vigentes, asimismo, pueda absolver las

Firmado digitalmente por:
HABICH SCARSI Augusto
Gianfranco FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/04/2022 17:27:25-0500

Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo
Arturo FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/04/2022 17:11:58-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 261-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 27 de abril de 2022.

consultas referidas al proyecto de Inversión Pública "Creación del servicio de inscripción de avisos y publicidad de Garantías Mobiliarias a través de la implementación del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias en la Sunarp, distrito de Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima", así como la migración del Registro Mobiliario de Contratos;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad Registral y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONSTITUIR** la comisión encargada de la evaluación, coordinación, ejecución y gestión del Proyecto de Inversión Pública "Creación del servicio de inscripción de avisos y publicidad de Garantías Mobiliarias a través de la implementación del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias en la Sunarp, distrito de Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima", la cual estará conformada por los servidores, **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES, KANDY JACKELINE LLANOS BUIZA y MOISES ELÍAS LOZANO LOZANO**, representantes del Registro de Bienes Muebles de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución de la Unidad Registral y a los servidores Luis Eduardo De La Cruz Ravines, Kandy Jackeline Llanos Buiza y Moises Elias Lozano Lozano.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Técnica Registral para conocimiento, a la Oficina de Administración de la Sunarp, como entidad ejecutora, y a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Sunarp, como área usuaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PEREZ SOTO Jose Antonio
FAU 20260998898 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/04/2022 17:31:43-0500